

“Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL - INGLÉS**, el día 20 de Diciembre de 2003, según consta en el Acta de Grado N°04, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, la señora **GINA PATRICIA MANOTAS ARRIETA**, identificada con la cédula de ciudadanía N°22.465.377 expedida en Barranquilla – Atlántico.

La señora **GINA PATRICIA MANOTAS ARRIETA**, mediante escrito de fecha 05 de junio de 2014, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **PERDIDA**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Fotocopia del diploma
- Denuncia de documento por perdida de documento ante la Oficina de Inspecciones y Comisarias de Familia Inspección Octava Urbana de Policía, Secretaria de Gobierno, Alcaldía de Barranquilla.
- Volante de consignación expedido por el Banco Davivienda por valor de \$ 67.800.

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por el Secretario General de la Universidad, quien verificó que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Diploma Original se encuentra registrado en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el número N°:4672, del Libro:2-A, Folio:29, Acta de grado: 04, con fecha de grado: 20 de diciembre de 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expídase Duplicado de Diploma como **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL - INGLÉS**, a la señora **GINA PATRICIA MANOTAS ARRIETA**, identificada con la cédula de ciudadanía N°22.465.377 expedida en Barranquilla – Atlántico, registrado en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 570, Folio 16, Acta de grado No: 004, Fecha de Grado: Diciembre 20 de 2003**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTA: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla,



CLARA FAY VARGAS LASCARRO

Decana de la Facultad de Química y Farmacia con Funciones de Rectora


Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño
(Secretario General)
P/Yuli Humanez